

CUENTA PÚBLICA 2017

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE 2016

➤ **Notas de Desglose**

➤ Información Contable

➤ **I. Notas al Estado de Situación Financiera**

❖ **Activo**

– **Activo Circulante**

▪ **Efectivo y Equivalentes**

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 31 diciembre de 2016 del Efectivo y equivalentes asciende a \$84'427,628 y \$258'759,212 respectivamente, como a continuación se detalla:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo	\$ 8,500	6,500
Bancos / Dependencias y otros	819,128	1,252,713
Inversiones Temporales	85'600,000	257'499,999
	\$ 86'427,628	258'759,212

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y diciembre de 2016 de las disponibilidades en cuentas de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido en las siguientes instituciones bancarias:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Santander México, S.A. de C.V.	\$ 383,146	617,100
HSBC México, S.A.	141,682	281,103
Banamex (Dólares)	287,071	346,969
Banamex	7,229	7,541
	\$ 819,128	1'252,713

CUENTA PÚBLICA 2017

Las inversiones financieras son realizadas por el Ente en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación se detallan las inversiones a corto plazo, al cierre del ejercicio realizadas en su totalidad en Sociedades de:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
STERGOB B4 1 Día 3.06%	\$ 85'600,000	257'499,999
	<u>\$ 85'600,000</u>	<u>257'499,999</u>

▪ **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes y Servicios**

Este rubro se integra de la siguiente forma.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar	\$ 17'201,868	14'217,728
Deudores Diversos	5'611,322	5'613,121
Impuestos por Recuperar	2'145,331	9,875,669
	<u>\$ 24'958,521</u>	<u>29'706,518</u>

Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de las cuentas por cobrar es de \$ 17'201,868 y de \$ 14'217,728 en 2016. De esta cuenta se tiene una estimación para cuentas incobrables de varios clientes por un importe de \$6'877,912 y \$6'166,629 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente.

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2017 por la cantidad de \$17'201,868 se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2017

Saldo al 31 de Diciembre del 2017

Total	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 90 a 180 días	Más de 180 días
\$17'201,868	7'537,490	1'305,009	415,800	1'065,657	6'877,612

El criterio para el registro de cuentas incobrables establecido por la entidad es de reconocer los saldos mayores a 180 días, así como los que se encuentren en litigio por incumplimiento en los contratos celebrados entre las partes.

Deudores Diversos

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de deudores diversos es de \$ 5'611,322 y de \$ 5'613,121 en 2016. De esta cuenta se tiene una estimación para cuentas incobrables por un importe de \$5'609,973 y de \$5'609,973 para 2017 y 2016 respectivamente; actualmente la Entidad está en proceso de integrar el expediente para la cancelación del adeudo.

Impuestos por Recuperar

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 diciembre de 2016, la cuenta impuestos por recuperar, se integra como sigue:

		2017	2016
IVA a Favor	\$	1'207,161	0
IVA Acreditable diferido		472,962	492,120
Pago de lo indebido (IVA)		346,891	0
ISR a Favor		118,317	9,383,549
	\$	2'145,331	9,875,669

- **Derechos a recibir Bienes o Servicios**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los anticipos a corto plazo se componen de la siguiente manera:

		2017	2016
Seguros pagados por anticipado	\$	2'186,723	1'901,505
	\$	2'186,723	1'901,505

CUENTA PÚBLICA 2017

▪ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la estimación para cuentas incobrables de las cuentas por cobrar, se integra como sigue:

		2017	2016
Cientes Incobrables	\$	6,877,912	6'166,629
Deudores Incobrables		5'609,973	5'609,973
	\$	12'487,885	11'776,602

El importe de \$6'877,912 que se refleja, corresponde al reconocimiento del adeudo de los cesionarios que se encuentran con adeudo mayor a 180 días.

Así mismo, por política de la empresa, anualmente se analizan los saldos de la cuentas por cobrar y se procede a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, dejando constancia en los dictámenes emitidos por la Subgerencia de procedimientos legales.

Al 31 de diciembre de 2017, la estimación para cuentas incobrables de las cuentas por cobrar, la integran los siguientes clientes:

Descripción		2017	2016
Importadora y Exportadora Mexicana de Marisco	\$	290,771	290,771
Pesquera Juan, S.A. de C.V. JPIL		103,127	103,127
Hermanos Ramos Rosales, S.A. de C.V.		32,191	32,191
María Alejandrina Lizárraga		35,763	35,763
Pesquera Arcángel, S.A. de C.V.		33,632	33,632
Pesquera JR, S.A. de C.V.		1'640,077	1'415,523
Francisco Don Gerard Thiel Armenta		942	942
Gilberto de la Vega Osuna		447	447
Princess Cruises			87,799
Mexican Elegances, S.A. de C.V.		91,505	91,505
Randa Garrison Coon		4,476	4,476
Astilleros Marecsa, S.A. de C.V.		4'125,962	3'187,088

CUENTA PÚBLICA 2017

Compañía Minera México Sinaloense	100,000	100,000
Francisco Adell Atristrain		50
Fulano, S.A. de C.V.	345	345
Grupo Orell, S.A. de C.V.	4,547	4,547
Ricardo A. Cuevas Robles	4,062	
Carnival Cruise Line	27,500	21,328
Fabiola Millán Bermúdez	7,178	7,178
Marco Antonio Aguirre Gama		10,936
Soc. Coop. De Prod. Pesquera R. Buelna	161,204	90,361
Alberto Peraza Arteaga	400	400
Constantino Cuevas Ortiz	56,289	16,668
Francelia Páez Nájera		212
Inns de México, S.A. de C.V.	8,208	8,208
Jorge Alejandro González Olivieri		2,355
José de Jesús Rosas González	400	400
José Margarito López Medina	5,517	290
Pemex Logística	118,146	1,187
Pemex Refinación		550,638
Trabajos y Rescates Marítimos, S.A. de C.V.		68,262
Agencias Aduanales del Pacífico, S.A. de C.V.	1,312	
Explora Caribe Tours, S.A. de C.V.	1,318	
Félix Enrique Murillo Macias	1,330	
Holland America Line, INC	9,108	
Mediterranean Shipping Company	1,198	
MSC Shipmanagement LTD.	3,898	
Parque y Aventura La Vinata, S.A. de C.V.	659	
Sonora Bunker's S.A. de C.V.	6,400	
	\$ 6'877,912	6'166,629

CUENTA PÚBLICA 2017

Cabe señalar, que la determinación del saldo de la cuenta de Estimación para cuentas incobrables se realiza en apego a lo establecido en la NEIFGSP 006 Estimación de cuentas incobrables, misma que establece el procedimiento contable. Por lo que la entidad, conforme a su experiencia determina que es la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales de las cuentas consideradas como incobrables.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre del 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso está integrada como sigue:

	2017	2016
Alineación de los Muelles	\$ 60'072,047	148'922,221
Reconstrucción de las Vías del Tren	90'624,329	90'624,329
Construcción del Atracadero No. 1 Trasbordadores	61'371,893	61'371,893
Muelle de la Armada de México	10'783,816	10'783,816
Reconstrucción del Muelle No. 5	28'424,322	28'424,322
Dragado y Construcción en Maniobras de Trasbordadores	22'774,370	22'774,370
Dragado del Canal de Navegación desde la Bocana hasta la Dársena de Ciaboga	119'803,497	119'803,497
Rehabilitación de las Instalaciones Eléctricas	4'075,467	4'075,467
Mecánica de Suelos del Canal de Navegación	468,660	468,660
Rehabilitación y Mantenimiento por Riego Asfáltico	1'023,372	1'023,372
Levantamiento Topográfico del Recinto Portuario	540,613	540,613
Estudio de Dinámica Costera	141,500	141,500
Interconexión de Patios	4'166,542	4'166,542
Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos	60'179,896	
	\$ 464'450,324	493'120,602

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017

CUENTA PÚBLICA 2017

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
464'450,324	464'450,324	0

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los bienes muebles están integrados como sigue:

Concepto	2017 Inversión	2016 Inversión
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,967,885	1,967,885
Equipo de Transporte	3,281,440	3,281,440
Equipo Marítimo	641,702	641,702
Maquinaria	12,625,544	12,625,544
Otros Equipos	19,133,712	19,133,712
Obras en Proceso		
	37,650,283	37,650,283

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
37'650,283	37'650,283	0

- **Depreciación, deterioro Obsolescencia y Amortizaciones**

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la depreciación acumulada de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se integra como sigue:

Concepto	2017	2016
----------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2017

	Depreciación Acumulada	Depreciación Acumulada
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,774,000	1,767,924
Equipo de Transporte	3,244,764	3,244,764
Equipo Marítimo	354,434	353,725
Maquinaria	12,452,054	12,451,912
Otros Equipos	14,849,259	14,778,114
Obras en Proceso	85,972,431	80,575,658
	118,646,942	113,172,097

La depreciación del ejercicio 2017 y 2016 que fue reconocida en el estado de actividades ascendió a \$23'244,879 y \$27'465,925, respectivamente

❖ **Pasivo:**

– **Pasivo circulante**

▪ **Cuentas por pagar a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el saldo del rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra como sigue:

	2017	2016
Impuestos, derechos y cuotas por pagar	\$ 8'080,681	\$ 5'981,345
Proveedores	3'140,940	0
Acreedores Diversos	95,913	91,442
	\$ 11'317,534	\$ 6'072,787

CUENTA PÚBLICA 2017

Impuestos, derechos y Cuotas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de impuestos, derechos y cuotas por pagar a corto plazo, está integrada como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aportaciones RCV \$	64,448	61,604
Contraprestación al Gob. Federal	775,646	1'027,643
Aportaciones al INFONAVIT	103,117	98,578
1.5% sobre nóminas	91,769	52,983
ISR retenciones por salarios	330,946	350,687
10% retenciones de honorarios	16,032	7,551
IVA pendiente de cobro	2'547,174	1'961,066
Retenciones de IVA	15,202	8,044
Cuotas al IMSS	293,356	281,842
Impuesto sobre la renta	3'593,086	
Retenciones Diversas	249,905	150,369
IVA Efectivamente cobrado		1'980,978
\$	<u>8'080,681</u>	<u>5'981,345</u>

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones por pagar a corto plazo generadas en el último mes del ejercicio.

Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de éste rubro se integra de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
P.T.U. por pagar \$	2'525,132	1'619,047
Provisión para ISR		1'219,124

CUENTA PÚBLICA 2017

\$ 2'525,132 2'838,171

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR, la PTU registrada en el estado de actividades fue de \$2'525,132 y \$1'619,047, respectivamente.

Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro asciende a \$1'855,683 y \$ 1'534,645 respectivamente, integrándose de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Reserva de Indemnizaciones	\$ 1'333,754	1'115,858
Provisión para Prima de Antigüedad	521,929	418,787
	\$ 1'855,683	1'534,645

Provisión para Contingencia

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro o antes. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio y las remuneraciones que se pagan al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de retiro como indemnizaciones y gratificaciones extraordinarias, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes.

La NEIFGSP 008 Obligaciones Laborales, establece que deben reconocerse las obligaciones laborales que se derivan de planes formales o informales, respecto de las remuneraciones que se pagarán a los trabajadores o a sus beneficiarios, provenientes de planes de jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otra remuneración establecida al término del vínculo laboral o a partir de ese momento. El reconocimiento de estas obligaciones laborales, implica la cuantificación del costo neto del período, es decir, el monto que afectará los resultados del año, así como la determinación del pasivo acumulado a la fecha, de acuerdo a los cálculos actuariales independientes bajo el método de crédito unitario proyectado, de todos y cada uno de los trabajadores de confianza y sindicalizados, elegibles en los planes de remuneración al retiro que se tienen establecidos en el contrato colectivo de trabajo.

CUENTA PÚBLICA 2017

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones y primas de antigüedad, se determinaron con base en cálculos actuariales preparados por actuarios independientes.

A continuación, se presenta la conciliación del pasivo neto por beneficios definidos al inicio y al final del año:

	2017		2016	
	<u>Indemnización</u>	<u>Prima de Antigüedad</u>	<u>Indemnización</u>	<u>Prima de Antigüedad</u>
Saldo inicial de obligaciones por beneficios definidos	\$ 1,115,858	418,787	1,077,796	272,565
Costo del Servicio	210,147	46,924	163,087	37,801
Costo por Interés	97,326	34,437	70,910	27,871
(Ganancia) Pérdida actuarial del periodo	-89,577	21,781	-195,935	80,550
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 1,333,754</u>	<u>521,929</u>	<u>1,115,858</u>	<u>418,787</u>

Los cálculos actuariales fueron realizados por peritos expertos en la materia.

➤ II. Notas al Estado de Actividades

❖ Ingresos y Otros Beneficios

– Ingresos de Gestión

▪ Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios percibidos por la Entidad se dividen en uso de infraestructura, contratos de cesión parcial de derechos y servicios de maniobras y conexos, los cuales al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se integran de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2017

	2017	2016
Uso de Infraestructura	106'461,603	98'666,670
Por Puerto	\$ 72'182,882	70'362,467
Por Atraque	13'562,575	11'676,080
Por Muelle	12'888,638	9'229,489
Por Embarque	7'827,508	7'398,634
Cesión Parcial de Derechos y Servicios	99'632,627	87'564,271
Maniobras y Servicios Conexos	3'384,995	2'824,690
	\$ 209'479,225	189'055,631

▪ **Ingresos Financieros**

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el saldo acumulado del rubro de Ingresos Financieros es de \$ 13'761,649 y de \$10'198,784 respectivamente y se integra como sigue:

	2017	2016
Intereses bancarios	\$ 13'006,547	8'869,419
Intereses comerciales	692,239	231,413
Actualización a saldos a favor de impuestos	62,863	1'097,952
	\$ 13'761,649	10'198,784

▪ **Otros Ingresos y Beneficios**

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el saldo acumulado del rubro Otros Ingresos es de \$ 2'660,261 y \$1'188,037 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2017

	2017	2016
Recuperación de Seguros	\$ 16,833	419,632
Otros Ingresos	2'597,417	767,185
Utilidad Cambiaria	46,011	1,220
	\$ 2'660,261	1'188,037

▪ **Costos de Prestación de servicios:**

El costo de operación incurrido por los ejercicios terminados en 2017 y 2016, se integra como sigue:

	2017	2016
Servicios Personales	\$ 20'813,354	22'421,565
Materiales y Suministros	2'018,614	2'653,771
Servicios Generales	44'729,738	39'906,593
	\$ 67'561,706	64'981,929

Concepto	2017	2016
Servicios Personales	\$ 20'813,354	\$ 22'421,565
Sueldo base de personal de confianza	7'010,508	7'317,318
Compensación garantizada	5'111,283	5'193,187
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT	4'252,635	4'125,833
Sueldo base de personal eventual	0	53,612
Aguinaldo	1'611,134	1'648,669
Indemnizaciones	1'365,003	2'741,386
Otros	1'462,791	1'341,560
Materiales y Suministros	\$ 2'018,614	\$ 2'653,771
Refacciones, materiales	948,436	1'466,846
Vestuario, uniformes, prendas de protección	216,076	311,886
Combustibles, lubricantes y aditivos	715,105	626,435
Productos alimenticios	42,666	82,154
Material eléctrico y complementarios	58,600	87,926
Otros	37,731	78,524

CUENTA PÚBLICA 2017

Servicios Generales	\$ 44'729,738	\$ 39'906,593
Seguros de bienes patrimoniales	6'326,626	6'456,379
Mantenimiento y conservación	3'160,365	10'317,922
Servicio de vigilancia	9'663,905	8'917,494
Otras asesorías a programas	3'894,969	3'019,811
Estudios e investigaciones	0	2'073,341
Arrendamiento de vehículos	1'371,482	1'391,332
Arrendamiento de bienes informáticos	2'555,182	2'008,776
Arrendamiento de maquinaria y equipo	1'777,685	3'276,549
Otros	15'979,524	2'444,989

▪ **Concesión y Contraprestación al Gobierno Federal**

Concesión

De conformidad con la Ley Federal de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el Puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control administrativo y monetario recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Obligaciones con el Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función de los flujos de barcos, a las toneladas de registro y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

CUENTA PÚBLICA 2017

Asimismo del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) con forme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2017 fue de \$9'330,124 (\$8'427,650 en 2016). Incluyendo el pasivo por \$775,647 (\$770,732 en 2016) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

▪ Resultado Integral de Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el saldo acumulado asciende a \$13'761,649 y \$10'134,118 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Productos Financieros	\$ 13'761,649	10'198,784
Comisiones Bancarias	-	64,666
	<u>13'761,649</u>	<u>10'134,118</u>

▪ Entorno Fiscal (Impuesto sobre la renta)

Impuesto sobre la Renta

a) Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
En la Utilidad neta:		
ISR causado	\$ 7,195,966	\$ 3,924,241
ISR Diferido	<u>-2,793,657</u>	<u>-17,678,766</u>
	\$ <u>4,402,309</u>	\$ <u>-13,754,525</u>

b) El ISR se causa a la tasa del 30% sobre el resultado fiscal, el cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a diferencias permanentes, como el ajuste anual por inflación y los gastos que no son deducibles.

➤ **III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

❖ **Patrimonio Contribuido**

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el saldo del Patrimonio Contribuido se integra de la siguiente manera:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>
Aportaciones	\$ 394'662,533	\$	564'421,883
Efectos de Reexpresión	23'585,307		23'585,307
	\$ 418'247,840	\$	588'007,190

Aportaciones:

El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	\$ 157'093,583	157'093,583
Capital Social	394'662,533	407'328,300
	\$ 394'662,533	564,421,883

El día 13 de julio de 2017, la entidad realizó pagó a la TESOFE la cantidad de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional) por concepto de aprovechamiento con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad, esto en cumplimiento al oficio No. 102-K-042 de fecha 5 de junio de 2017 emitido por el subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, en el oficio 7.1.214/2018 de fecha 15 de marzo de 2008, emitido por la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria se instruyó que la estrategia administrativa y financiera que debe aplicarse para el registro para el pago manifestado en el párrafo anterior, es la disminución al patrimonio en apego a los oficios No. 307-A4562; 309-A-0239/12, ambas de fecha 20 de agosto de 2012.

Actualmente la entidad se encuentra en el proceso de formalización del acta general de accionistas, en la cual se estipule que la disminución de patrimonio se formalizará de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2017

Reembolso de aportaciones de ejercicios anteriores de Gobierno Federal	\$	157,093,583
Distribución de dividendos contra utilidades de ejercicios anteriores		89,000,680
Reembolso de Capital Social		12,665,737
	\$	258,760,000

Aportaciones del Gobierno Federal de Año en Curso

En el ejercicio 2017 la entidad no recibió transferencia del Gobierno Federal.

Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores

Para el ejercicio 2013 se recibieron recursos del Gobierno Federal, por un monto de \$116'093,583, destinados para la ejecución de obra pública y para el ejercicio 2012 \$ 41'000,000, los cuales se muestran en el saldo del ejercicio 2016.

Capital Social

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el capital social por \$394'662,533 está representado por 3'946,625 acciones con valor nominal de cien pesos c/u y se integra como sigue:

		2017	2016
Fijo sin derecho a retiro (serie A-1)	\$	25,500	25,500
Fijo sin derecho a retiro (serie B-1)		24,500	24,500
Variable (serie A-2)		195'046,433	207'712,200
Variable (serie B-2)		199'566,100	199'566,100
	\$	394'662,533	407'328,300

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

El día siete de diciembre de dos mil cinco, en la celebración de la vigésima novena asamblea de accionistas, de carácter general ordinaria y extraordinaria, se aprobó la capitalización de las utilidades de los ejercicios social de 2002 por \$8'412,598, de 2003 por \$12'281,749; y de 2004, por \$14'840,347, lo que da un total de \$35'534,694, cantidad actualizada al 30 de noviembre de 2005, asciende a \$37',958,879., y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 193,590 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 185,998 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veinte de octubre de dos mil seis en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas trigésima segunda, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio social 2005, por \$3'219,676; y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 16,420 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 15,776 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día doce de junio de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima segunda, se aprobó la capitalización de transferencias por un monto de \$100'000,000, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 51,000 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 49,000 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día once de septiembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima tercera, se aprobó la capitalización de utilidades de los ejercicios 2006 y 2007 por un monto de \$11'747,586, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 59,912 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 57,563 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día trece de noviembre de dos mil nueve en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas cuadragésima cuarta, se aprobó la capitalización de utilidades del ejercicio 2008 por un monto de \$51'636,424, y se decretó el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedó representado por 263,346 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 253,018 acciones (49%) de la subserie "B-2".

El día veintinueve de junio de dos mil once en la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas quincuagésima, se aprobó la capitalización de transferencias recibidas del gobierno federal en 2009 por \$ 84'000,000 y las recibidas en el ejercicio 2010 por \$ 100'000,000 misma que estará representada por 938,400 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 901,600 acciones (49%) de la subserie "B-2".

Patrimonio Generado

Resultado del Ejercicio

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de la entidad durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio: por un importe de \$44'509,570 y \$39'324,969 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el saldo acumulado es de \$123,936 y \$51'765,866 respectivamente.

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 30%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

➤ **IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo.**

❖ **Efectivo y Equivalentes**

Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo	\$ 8,500	6,500
Bancos / Dependencias y otros	819,128	1'252,713
Inversiones Temporales	85'600,000	257'499,999
	\$ <u>86'427,628</u>	<u>258'759,212</u>

Dentro de las Actividades de Operación se obtuvieron los siguientes resultados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

CUENTA PÚBLICA 2017

– Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

▪ Los Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 los ingresos que figuran en el Estado de Flujo de Efectivo se integran de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por Puerto	\$ 71'199,654	71'792,689
Ingresos por Atraque	12'875,226	11'657,981
Ingresos por Muellaje	12'662,902	9'031,392
Ingresos por Embarque	7'692,529	7'835,957
Ingresos por Cesión Parcial	99'437,092	83'926,906
Ingresos por Maniobras y Conexos	3'355,011	2'785,066
Otros Ingresos	28,738	869,920
	<u>\$ 207'251,152</u>	<u>187'899,911</u>

▪ Ingresos por Operaciones Ajenas

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Por cuenta de Terceros	\$ 6'363,716	9'815,087
Erogaciones Recuperables	117,127	114,268
Ingresos Diversos	13'479,465	9'014,013
	<u>\$ 19'960,308</u>	<u>18'943,368</u>

▪ Aplicación de Recursos

La aplicación de los recursos se muestra a continuación por los siguientes rubros:

CUENTA PÚBLICA 2017

	2017	2016
Servicios Personales	\$ 20'493,681	22'299,280
Sueldo Base Personal de Confianza	7'010,507	6'919,274
Compensación Garantizada	5'111,283	5'193,187
Sueldo Base Personal Eventual		53,612
Aguinaldo	1'611,133	1'648,669
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	4'253,999	4'187,833
Otros	2'506,759	4'296,705
Materiales y Suministros	1'935,405	2'653,772
Combustible y Lubricantes para Equipo Transporte y Maquinaria y Equipo	715,105	626,436
Refacciones para Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo	159,107	480,631
Prendas de Protección Personal	13,205	28,703
Materiales Complementarios	39,982	69,785
Otros	1'008,006	1'448,217
Servicios Generales	56'206,349	73'676,301
Servicio de Energía Eléctrica	1'498,364	1'350,602
Arrendamiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	5'255,112	6'676,657
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	2'867,136	2'076,597
Seguro de Bienes Patrimoniales	6'558,764	6'309,325
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	165,841	
Contraprestación al Gobierno Federal	9'408,863	12'958,754
Otros	30'452,269	44'304,366

▪ **Contribuciones de Capital**

Para el periodo de enero a diciembre de 2017 y 2016, no se recibieron recursos fiscales del Gobierno Federal para la ejecución de la Obra Pública.

CUENTA PÚBLICA 2017

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

En Inversión de Obra Pública para el 31 de diciembre de 2017 se ejercieron recursos por \$62'147,609, mientras que en el ejercicio 2016 se ejerció un monto de \$ 8'241,325 como a continuación se detallan:

Clave de Cartera	Descripción	2017	2016
1609J2T0002	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2017-2018	1'967,713	8'241,325
1609J2T0001	Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos	60'179,896	
		\$ 62'147,609	8'241,325

El Programa de Obra autorizado modificado para el ejercicio 2017 se cumplió al 86%.

Patrimonio Invertido de la Nación

La subsecretaría de Ingresos de la SHCP, Mediante oficio No. 102-K-042 de 5 de junio de 2017, con fundamento en el artículo 6 de Ley de Ingresos de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017 y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de realizar un manejo eficiente de los activos financieros del sector público federal, se fijó un aprovechamiento a cargo de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por un monto de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 MN), con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Se Realizó el pago el 27 de julio de 2017 por un monto de \$258'760,000 (Doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 MN), a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica.

➤ **V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**

❖ **Ingresos Presupuestarios y Contables**

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$227,211,460
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$17,427,181
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	\$14,642,758	
Recuperación de seguros	\$16,833	
Recuperación de Estimación reserva cuentas incobrables	\$2,568,591	
Actualización de Saldos a Favor	\$62,863	
Otros	\$136,136	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$18,737,506
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el	\$12,256,663	
Por Cuenta de Terceros	\$6,480,843	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$225,901,135

❖ Egresos Presupuestarios y Gastos Contables

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$140,783,044
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$76,480,008
Impuestos y derechos por pagar 2016	\$5,985,345	
Seguros pagado por anticipado 2016	\$1,901,505	
Pagos Provisionales	\$4,781,380	
PTU pagada en el Ejercicio	\$1,619,047	
Otros de Inversión Física	\$62,147,609	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$45,122	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$117,088,529
Provisión estimación para cuentas incobrables	\$5,247,630	
Impuestos y derechos por pagar 2017	\$8,080,681	
Seguros pagado por anticipado 2017	\$2,186,723	
ISR diferido	-\$2,793,657	
ISR Provisionado	\$7,195,965	
Participación de Utilidades a los Trabajadores	\$2,525,131	
Provisión para prima de antigüedad	\$321,038	
Transferencia Obra Pública 2017	\$71,080,138	
Depreciación	\$23,244,879	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$181,391,565

➤ **Notas de memoria (Cuentas de Orden)**

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

Cuenta	Nombre	2017
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	\$156'855,541
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	-
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	14'165,459
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	-
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	220'730,617

Cuenta	Nombre	2017
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$150'855,541
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	24'237,168
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	14'164,671
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	-
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	-
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	-
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	140'783,044

➤ **Notas de Gestión Administrativa**

❖ **Introducción**

Los Estados Financieros de la Entidad proveen información financiera estratégica para los diferentes usuarios de la misma tanto internos como externos a la Institución.

Las presentes notas muestran el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo reportado.

Adicionalmente, el presente documento proporciona información sobre las políticas, procedimientos, medidas de control interno y aspectos relacionados con el desempeño financiero, que permitirán proporcionar mayores elementos para la comprensión y el análisis de la información reflejada en los estados financieros.

❖ **Panorama Económico y Financiero:**

Durante el ejercicio de 2017 el ente operó en condiciones económico – financieras favorables que le permitió un mayor crecimiento en la actividad portuaria, realizando inversiones públicas y privadas en terminales e instalaciones portuarias, generando la creación de empleos al incrementarse el tráfico portuario de mercancías con la zona Sur de Estados Unidos y Noroeste de México, mediante una adecuada aplicación de las actividades estratégicas y una intensiva campaña de promoción de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocio y la diversificación en la operación de nuevas cargas.

❖ **Autorización e Historia:**

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el Recinto Portuario del Puerto de Mazatlán, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el recinto portuario, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, a continuación se informa del aprovechamiento para la empresa por la cesión:

Con fecha 25 de mayo de 2011, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria pública No. API/MAZ/TUM/01/11, para la adjudicación del contrato que comprenderá la explotación, uso y aprovechamiento del área, la construcción de obras en el Recinto Portuario, así como la prestación de los servicios portuarios.

Con fecha 12 de diciembre de 2011, la API emitió el fallo del concurso a favor de SAAM Puertos, S.A. (Terminal Marítima Mazatlán), toda vez que su proposición fue declarada solvente.

El 26 de marzo del 2012 se celebró contrato de cesión parcial de derechos para la prestación de los servicios portuarios, así mismo con fecha 9 de noviembre de 2012 se realizó acta de entrega-recepción de las instalaciones y maquinaria, por lo tanto esta Administración Portuaria Integral de Mazatlán deja de ser una API operadora para realizar solamente actos de administración del puerto de Mazatlán.

❖ **Concesión y contraprestación al gobierno federal**

▪ **Concesión**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Mazatlán en el municipio del mismo nombre, en el estado de Sinaloa, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

▪ **Obligaciones con el Gobierno Federal**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

Mediante oficio 349-B-025 de noviembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el pago de la contraprestación de una tasa del 6% sobre los ingresos brutos totales, los cuales deberán enterarse en los primeros 17 días del mes siguiente que se paga.

Asimismo del porcentaje indicado se autoriza a la API para que pueda acreditar hasta el 1.5% de sus ingresos brutos totales contra inversiones realizadas en infraestructura (Fondo de Reserva) conforme al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

El importe total que se pagó a la federación por este concepto durante el ejercicio 2017 fue de \$9'330,124 (\$8'427,650 en 2016). Incluyendo el pasivo por \$775,647 (\$770,732 en 2016) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

❖ **Organización y Objeto Social:**

El objeto social de la Entidad es la Administración de Puertos Marítimos, Lacustres y Fluviales mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo su principal actividad la Administración del Puerto, la cual está constituida como una Sociedad Anónima.

Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta, el traslado del Impuesto al Valor Agregado generado o retenido. Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus acciones legales y normativas son

atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no es integrante de algún fideicomiso o análogos.

❖ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Las bases de preparación de los estados financieros que sigue la Entidad están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONCAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), Normas de Información Financiera General (NIFG), Normas de Información Financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Gobierno Federal, tienen como finalidad asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, por lo que el objetivo fundamental de la información financiera elaborada por la Entidad, no sólo se concreta a la utilidad para la toma de decisiones, sino que debe responder en primera instancia a la rendición de cuentas y a la fiscalización a que se encuentra sujeto por mandato constitucional. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

- a) La Información Financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está dirigida principalmente a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del período contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió la siguiente Normatividad:

Marco Conceptual 23/12/2008.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 23/12/2008.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal PIDIREGAS.

Norma de Archivo Contable Gubernamental.

Norma De Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Arrendamiento Financiero.

Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal. Obligaciones Laborales.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Estimación De cuentas Incobrables.

Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal. Reexpresión.

Estas normas están vigentes a partir del ejercicio 2012.

❖ **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:**

Nuevo organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos; el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador Funcional del Gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió el 15 de agosto de 2012 los “Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas”, así como “Parámetros de Estimación de Vida Útil”.

Actualmente la entidad cuenta con un sistema contable homologado y armonizado a nivel Gobierno Federal, proceso que se llevó a cabo a través del apoyo de una empresa externa especializada en la materia, el cual se concluyó en el mes de diciembre de 2012.

❖ **Políticas de Contabilidad Significativas:**

Las principales políticas contables de la entidad, las cuales están de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), Norma de Información Financiera gubernamental general para el sector paraestatal emitidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de Unidad de Contabilidad Gubernamental y para el caso de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.; coinciden esencialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), se resumen a continuación.

a) No reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en el ejercicio 2017 y 2016.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación” y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Derivado del entorno económico en el que opera la entidad, corresponde a un ambiente no inflacionario, en virtud de que la incidencia en los principales indicadores económicos del País, se considera que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (10.52% promedio anual) y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja).

La entidad reexpresó los estados financieros hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 2007.

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios a la fecha de la presentación de los estados financieros por los ejercicios 2017-2015, fue en 2015 de 2.13%, 2016 de 3.36%, y en diciembre de 2017 de 6.77% lo que representa un promedio del 4.09% en los tres ejercicios; así mismo la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios fue del 12.26%.

b) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan.

Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

❖ Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

Concepto	%
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Equipo Marpitimo	6
Maquinaria y equipo	25
Otros equipos	10
Mobiliario y Equipo	10
Obra Pública	5

En cumplimiento con lo establecido en la NIF C-6 (inmuebles, maquinaria y equipo) y NIF B-1 (cambios contables y corrección de errores), y conforme al informe preparado por el área de operaciones e ingeniería de la entidad, se ajustó el porcentaje de 5 a 4 años de la obra Alineación de los Muelles No. 1, 2, 3, 4 y 5.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 la depreciación correspondiente al ejercicio se presenta histórica, así mismo la depreciación acumulada, se presenta con el efecto de actualización por reexpresión vigente al cierre de 2007.

❖ **Obras e Instalaciones**

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos se contabilizan dentro del activo fijo.

La Entidad solicita confirmación de criterios ante la SHCP para deducir la totalidad de obra pública o la parte de las inversiones en obras no deducidas, para efectos del ISR, hasta el momento de que estas son transferidas al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en la fracción XXXIX del Título de Concesión.

La resolución favorable de la solicitud de confirmación de criterio solicitada ante la SHCP, sobre la transferencia de activos (Obra) al Gobierno Federal, ésta se contabiliza en una partida dentro del estado de resultados.

❖ **Pagos por Separación**

La NEIFG SP 05 Norma de información financiera General para el Sector Paraestatal (Obligaciones Laborales), señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.

Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

f) Tratamiento contable de impuesto sobre la renta (ISR).

El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de los valores contables y fiscales de los activo y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

g) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

La Participación de los trabajadores en las Utilidades al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se determinó en base en la utilidad fiscal determinada conforme a lo establecido en el artículo 9 de la LISR., la PTU registrada en el estado de resultado fue de \$2'525,132 y \$1'619,047 respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2017

❖ Reporte Analítico del Activo

▪ Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, están integradas como sigue:

	2017	2016
Mobiliario, Equipo de Oficina y Administración	\$ 1,967,885	1,967,885
Equipo de Transporte	3,281,440	3,281,440
Equipo Marítimo	641,702	641,702
Maquinaria	12,625,544	12,625,544
Otros Equipos	19,133,712	19,133,712
Obras en Proceso	464,450,324	493,120,601
	\$ 502,100,607	530,770,884

❖ Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativa de la entidad.

❖ Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre de 2017 la entidad capto ingresos a nivel de flujo de efectivo por un importe de \$207'251,152, mayor a lo recaudado en el ejercicio 2016. A continuación se muestra la distribución por tipo de ingreso:

	2017	2016
Ingresos por Puerto	\$ 71'199,654	71'792,689
Ingresos por Atraque	12'875,226	11'657,981
Ingresos por Muellaje	12'662,902	9'031,392
Ingresos por Embarque	7'692,529	7'835,957
Ingresos por Cesión Parcial	99'437,092	83'926,906
Ingresos por Maniobras y Conexos	3'355,011	2'785,066
Otros Ingresos	28,738	869,920
	\$ 207'251,152	187'899,911

❖ **Procesos de Mejora**

▪ **Principales Políticas de Control Interno**

La entidad en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

Asimismo, permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

La Entidad atendiendo a lo dispuesto por la SFP en materia de control Interno instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional que promueve controles efectivos, orientados a un mejor desempeño de la entidad.

▪ **Medidas de Desempeño Financiero,**

Metas y Alcance

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad evaluó su desempeño a través de los indicadores, del Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que los indicadores se evalúan trimestralmente y anualmente, por lo que al 31 de diciembre de 2017 se cumplió con la evaluación correspondiente.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

El 22 de marzo de 2017 el C.P. Fernando Ramirez Elizalde, Director General de la entidad, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

❖ Información Adicional

Fondo para el fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria (FIPORT)

El 5 de diciembre de 2017, se suscribió el contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Obra Pública denominado “Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Portuaria” (FIPORT), por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada, y por el Banco Nacional del Ejército y Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario; con la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes representada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.

Los Fines del Fideicomiso son apoyar el desarrollo de la infraestructura portuaria, para lo cual, el Fiduciario previa instrucción del Comité Técnico del FIPORT, i) pagará las obras y servicios a cargo de la SCT y ii) otorgará apoyos a las Administraciones Portuarias Integrales constituidas como entidad paraestatal.

El patrimonio a su constitución es de \$2,366'580,097.00 (dos mil trescientos sesenta y seis millones quinientos ochenta mil noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), y derivado de la primera sesión extraordinaria del FIPORT llevada a cabo el 6 de febrero del presente, fueron autorizados los siguientes apoyos que se canalizarán a la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.:

- Apoyo para la ejecución del proyecto denominado Dragado del canal de navegación, desde la bocana hasta la dársena de ciaboga, consistente en la aportación de \$1,208'546,198.00 (mil doscientos ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), importe a ejercer en 2018, y se cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1209J2T0003.
- Apoyo para el ejecución del proyecto denominado Reparación de los Rompeolas El Crestón y Chivos, consistente en la aportación de \$63'498,286.00 (sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), Dicho proyecto cuenta con registro asignado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, con número de cartera 1609J2T0001.

Ambos apoyos fueron comunicados mediante oficios No. O18/2018 y O17/2018 respectivamente, ambos de fecha 14 de febrero de 2018. Ambas obras serán ejecutadas en el presente ejercicio fiscal.

Contingencias

a.1 Al 31 de diciembre de 2017 la entidad tiene juicios vigentes de los cuales destacan los siguientes:

- 1.-En relación a la demanda de nulidad 436/15-03-01-4 en contra del Tesorero del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, ante la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sinaloa, en la que se reclamó como acto impugnado: La negativa ficta recaída a la solicitud presentada el 15 de julio de 2014 ante la TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, respecto a la devolución de la cantidad de \$7'476,146.64 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), pagada indebidamente por concepto de derechos por la Concesión y Permisos de Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar,

localizados en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido el 8 de mayo de 2012, nos encontramos esperando resolución de Amparo Directo en contra de la Sentencia.

2.- En relación al expediente 1891/15-03-01-8 relativa a la demanda en contra de la resolución de fecha 10 de abril de 2015, expedida por el DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, en la que determinó a ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. un cobro por la cantidad de \$7'470,827.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de derechos por el uso, ocupación y aprovechamiento de la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, colonia Urías, de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por ocho bimestres 6-2013 al 1-2015, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012, nos encontramos esperando resolución de Amparo Directo en contra de la Sentencia..

a.2 Al 31 de diciembre de 2017 la entidad tiene 23 juicios laborales de los cuales destacan los siguientes:

1- En relación con el expediente JE35-248/2012 que promueve MARIA CECILIA JARQUIN ROBLES. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería de \$308,087.36 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

2.- En relación con el expediente JE35-495/2013 que promueve VICENTE ISAIAS ROJO SERRANO, JOSE GUILLERMO LOBATOS QUINTERO, ALVARO VELARDE VELARDE, JOSE ARMANDO ZUÑIGA REYES, VICENTE CARLOS REA, JESUS DAVID ESPINOZA SIERRA, DIEGO DE JESUS RUIZ GARCIA, OMAR DELGADO BONILLA, FRANCISCO BARRON CASTRO, PAUL MINERO MORENO, VIDAL CEGUEDA CALZADA, JUAN JOSE CARREON JIMENEZ, CESAR ARCIGA ORTIZ, ALFREDO LIZARRAGA TAPIA, LUIS DANIEL ROBLES SOTO, MIGUEL ANGEL FIGUEROA CORONA, JOSE LEOCADIO GUZMAN RODRIGUEZ, SOTERO VARGAS ORTIZ, CRISTOBAL MONTES GARCIA, FRANCISCO JAVIER ESCUDERO MAYORQUIN, ANTONIO PEINADO SANCHEZ, BERNARDO RUBALCAVA SANCHEZ, LUIS ENRIQUE SARABIA VARGAS, JULIAN TAPIA RAZON, ROLANDO GARCIA ESPERICUETA, PAUL ARTURO FLORES GOMEZ, ROSALIO GOMEZ GARCIA, RUBEN EDUARDO GONZALEZ BENITES, JUAN CARLOS OSUNA GONZALEZ, JUAN PEDRO CESAR BARRON RAMIREZ, PAULINO DIAZ, ALFREDO ANTONIO BASTIDAS RUBIO, FRANCISCO GARAY ARRAIRAN, JESUS GONZALEZ NARANJO, LUIS TARIK CHAVEZ GUTIERREZ, ROSA ISELA GARCIA RAMOS, VICTOR ANTONIO RAMIREZ CAMACHO y ADRIAN SOEL CORDERO GOMEZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la Reinstalación y la cantidad de \$45,348,926.89 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

3.- En relación con el expediente JE35-1752/2012 que promueven FROYLAN LEPE ESCALANTE, MANUEL BIBRIESCA MARTINEZ, JESUS FABIAN LARA TIZNADO, OCTAVIO ALONSO DOMINGUEZ VERDUGO, ANTONIO BARRON MORENO, ABED ALONSO BARRAZA OSUNA, JESUS ADRIAN HERNANDEZ ALVAREZ, CRISTHIAN GABRIEL CORNEJO QUEVEDO, JORGE ANTONIO ROMERO OSUNA y OSCAR FERNANDO AVILEZ GALAVIZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la Reinstalación y la cantidad de \$11,813,703.40 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

4.- En relación con el expediente JE35-1777/2012 que promueven WENCESLAO RAMIREZ, JOSE ANSELMO GONZALEZ VENTURA, MIGUEL ANGEL VALDIVIA MARQUEZ, LORETO ARCE PLASCENCIA, GERARDO RAMIREZ PEÑA, OSVAL IGNACION AYALA CARDENAS, BENITO ORTEGA PERAZA, JORGE LUIS BATAZ MARTINEZ, JOSE LUIS PATRON EDEZA y MARCELO ARAGON LOPEZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la Reinstalación y la cantidad de \$9,437,400.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

5.- En relación con el expediente JE35-1778/2012 que promueve JESUS DANIEL PEREZ BARRAZA, ISMAEL TIRADO LIZARRAGA, JOSE BALTAZAR AGUILLON ZAPATA, DARWIN FRANCISCO ZAZUETA ARIAS, ELIAS ENRIQUE GONZALEZ GONZÁLEZ, MIGUEL AVILA GIL, TEODORO LOGA VALDEZ, MIGUEL RODRIGUEZ LUGO, ABRAHAM SANCHEZ GAMBOA y JUAN CARLOS LIZARRAGA QUINTANA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$11,073,800.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

6.- En relación con el expediente JE35-1779/2012 que promueve JOSE BALTAZAR MARTINEZ SANCHEZ, JOSE ADRIAN PARENTE GONZALEZ, VENTURA ONTIVEROS CARRILLO, ANTONIO PEINADO SANCHEZ, CESAR ARCIGA ORTIZ, ARTURO OSUNA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL BERUMEN LLAMAS, OSCAR JAVIER QUINTERO MEDINA, JULIAN TAPIA RAZON y JOSE ALBERTO RAMIREZ FELIX. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$10,722,000.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

7.- En relación con el expediente JE35-025/2013 que promueve ALBINO CRUZ BENITEZ, OSCAR MANUEL SAMANO GARAY, ENRIQUE BARRON MORENO, JOSE ANTONIO TORRES JIMENEZ, ROBERTO MAYORQUIN TIRADO, CARLOS ENRIQUE COTA ESPINOZA, SERGIO ABIEL OSORIO MOTA, GUILLERMO LOPEZ VALDEZ, ARMANDO CARDENAS MEZA, ROSALIO GOMEZ GARCIA, ENRIQUE RIOS VARGAS, ADRIAN SOEL CORDERO GOMEZ, EDUARDO BARRON AGUILAR y JOSE ARNULFO GARCIA ROJAS. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$12,096,012.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

8.- En relación al expediente JE35-026/2013 que promueven GUSTAVO OSUNA VALDEZ, ROLANDO GARCIA ESPERICUETA, MARCO ANTONIO OSULA VILLA, MARCO ANTONIO ROCHA AYALA, RAUL GUTIERREZ SUAREZ, IVAN DE JESUS SANCHEZ VALDEZ, JESUS ARMANDO OSUNA VALDEZ, JOSE OSUNA SANDOVAL, JESUS ANTONIO RIVERA GONZALEZ, JORGE SOTERO MORALES SAINZ, JOSE ANTONIO GARCIA PLAZA, JUAN MARTIN CABANILLA GUEVARA y RAMON ANGEL ESTRADA GUERRA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$14,254,690.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

9.- En relación con el expediente JE35-440/2013 que promueve MANUEL LIZARRAGA MURILLO y LUIS FERNANDO CHAVEZ ROJAS. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$2,604,560.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

10.- En relación con el expediente JE35-496/2013 que promueve ADRIAN CASTAÑEDA LIZARRAGA, ARMANDO PEREZ MEJIA, SERGIO ALONSO JIMENNEZ SANTOYA, JOSE VILLALPANDO ROMERO y JESUS JUAN CARVAJAL PACHECO. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$5,700,980.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

11.- En relación con el expediente JE35-1774/2012 que promueve FERNANDO SERRANO GOMEZ, JUAN RODOLFO AYALA DURAN, ROGELIO VALENZUELA RAMIREZ, FRANCISCO PAREDES MANJARREZ, FRANCISCO JAVIER ESCUDERO MAYORQUIN, JESUS VILLA DIAZ, RUBEN AVENA PARDO, ERIK BARRERA PULIDO, HECTOR BONILLA MARTINEZ, VICENTE ISAIAS ROJO SERRANO, SOTERO VARGAS ORTIZ y JUAN PATRICIO BENITEZ FRANCO. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$12,926,120.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

12.- En relación con el expediente JE35-1776/2012 que promueve JURNIO EZEQUIEL PALACIO GARCIA, ENRIQUE PARENTE GONZALEZ, MARTIN GUADALUPE GARCIA GUZMAN, MANUEL ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ, JULIO CESAR SANCHEZ MORAILA, ERNESTO GUERECA LIZARRAGA, CARLOS ADOLFO LOPEZ RAZON, FELIPE RAMIREZ FELIX, JORGE RAMIREZ FELIX y ABRAHAM SANCHEZ FLORES. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$11,282,380.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

13.- En relación con el expediente JE35-1775/2012 que promueve GASPAR IVAN RUIZ JACOBO, AGUSTIN RAMON GONZALEZ BURGUEÑO, ALBERTO CASTAÑEDA BERNAL, JOSE VALLEJO SCOTT, VICTOR MANUEL UREÑA GOMEZ, SERGIO ERNESTO RENDON NORIEGA, PEDRO CRUZ ZAZUETA, CHRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ, ALFREDO ANTONIO BASTIDAS RUBIO y MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$11,282,380.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

14.- En relación con el expediente JE35-1664/2013 que promueve JESUS RAMON JUAREZ SANCHEZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$519,464.08 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

15.- En relación con el expediente JE35-1851/2013 que promueve ESTEBAN FLORES. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$643,718.66 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

16.- En relación al expediente JE4-02-238/2016 que promueve JULIÁN TAPIA RAZÓN. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la cantidad de \$204,300.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

17.- En relación al expediente JE4-02-232/2016 que promueve VICTOR FIGUEROA LOMELI. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la cantidad de \$205,200.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

18.- En relación al expediente JE4-05-596/2016 que promueve ARMANDO PEREZ MEJIA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la cantidad de \$126,000.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

19.- En relación al expediente JE4-02-235/2016 que promueve CRISTIAN JAVIER ROMERO ZAZUETA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la cantidad de \$247,302.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

20.- En relación al expediente JE4-05-723/2016 que promueve SILVIA ANGELICA AYALA HERAS. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la cantidad de \$208,141.73 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

21.- En relación al expediente JE35-651/2016 que promueve JOSE MANUEL RODRIGUEZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la cantidad de \$810,216.43 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

CUENTA PÚBLICA 2017

22.- En relación al expediente que promueve JE35-523/2017 que promueve CARLOS OSUNA GUERRERO y otros 10 actores. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$1'568,042.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

23.- En relación al expediente que promueve JE35-524/2017 que promueve MARCO ANTONIO ROCHA AYALA y otros 10 actores. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$1'635,987.50 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

Autorizó: C.P. Fernando Ramirez Elizalde
Cargo: Director General

Elaboró: C.P. Agustín Ortega Valdes
Cargo: Subgerente de Administración de Recursos